

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de "Reparación del C. V. de Soto de Saja", realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Félix Garay de Caso, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de julio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5546 Núm. 4449.—1.118 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza LEON

SOLICITUDES DE CREACION Y AMPLIACION
DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se han presentado en esta Jefatura, por las Juntas Administrativas de los pueblos y por los particulares que a continuación se expresan, solicitudes de creación de cotos privados de caza.

Juntas Administrativas de: Villasecino, 1.850 Has. de monte de U. P. y tierra de labor; Villar de Santiago,

1.387 Has. de monte de U. P.; Marrubio, 1.000 Has. de monte 322 de U. P. y tierras de labor, éstas pertenecientes al coto LE-10.613.

Particulares: Mateo Riol Blanco, 296 Has. ubicadas en Mayorga de Campos, para ampliar el coto LE-10.458; Mateo Aller Llamazares, unas 160 Has. de monte de L. D. n.º 229, para ampliación del coto LE-10.273.

Esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan intereses en el asunto aduzcan lo que estimen pertinente.

León, 26 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5548 Núm. 4452—1.462 ptas.

SUBASTA DE MADERAS

Por delegación de las entidades propietarias se anuncia la pública subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

1.º) Monte n.º 694 de U. P., perteneciente a La Pola de Gordón.

Número de pies: 212 pinos silvestres.

Volumen en pie y con corteza: 220 m.c.

Precio base: 990.000 ptas.

Precio índice: 1.237.500 ptas.

Depósito provisional (3%): 29.700 pesetas.

Acto de la subasta: Casa Concejo de La Pola de Gordón a las 11 horas del día 10 de septiembre de 1985.

2.º) Monte n.º 711-A de U. P., perteneciente a Camplongo.

Número de pies: 361 pinos silvestres.

Volumen en pie y con corteza: 163 m.c.

Precio base: 529.750 ptas.
Precio índice: 662.188 ptas.
Depósito provisional (3%): 15.892 pesetas.

Acto de la subasta: Casa Concejo de Camplongo a las 13 horas del día 10 de septiembre de 1985.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas del justificante de haber depositado en arcas de la entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

Las subastas y posterior aprovechamiento de los productos que se relacionan se regirán según se indica en el anuncio que se publica a estos mismos fines, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 102 de fecha 6 de mayo de 1985.

León, 23 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5572 Núm. 4437.—2.322 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña María del Henar del Blanco Merino, para acondicionar local destinado a Bar en Plaza San Martín, núm. 2.—Expte. 1.031/85.

León, 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5533 Núm. 4436.—817 ptas.

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público, que estando en la actualidad completas en su totalidad las dependencias municipales en que se recogen los muebles y enseres, procedentes de desahucios de viviendas ordenados judicialmente, y dado el tiempo que muchos de estos muebles llevan allí depositados sin ser retirados por los propietarios, se va a proceder a partir del 1.º de septiembre del año en curso a su venta o destrucción. Por ello se concede a quienes acrediten ser los propietarios de dichos muebles, un plazo que finalizará el próximo 31 de agosto del presente año, para proceder a su retirada. Transcurrido dicho plazo se procederá sin más trámite a la destrucción de los enseres que fueran inservibles o a la venta de los mismos en pública subasta, destinándose su importe a sufragar los gastos de almacenaje devengados.

León, 26 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5550 Núm. 4454.—1.204 ptas.

RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de julio de 1985, aprobó los padrones de exacciones del año 1985 que a continuación se relacionan, los cuales se exponen al público durante quince días hábiles para reclamaciones de los interesados, según lo dispuesto en el art. 232 del Reglamento de Haciendas Locales:

- Impuesto municipal sobre la publicidad.
- Impuesto municipal sobre la radicación.
- Impuesto municipal sobre solares.
- Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.
- Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Tasas sobre fincas urbanas, en el que se incluyen los siguientes conceptos:

- * Tasas por ocupación del suelo con bocas de carga.
- * Tasas por desagüe de canales.
- * Tasas por entrada de vehículos a través de aceras.
- * Tasas por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.
- * Tasas por ocupación con balcones y miradores.
- * Tasas por ocupación del suelo con lucernarios.
- * Tributo no fiscal sobre fachadas no revocadas.
- * Tributo no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.
- * Tasa por servicio de preven-

ción y extinción de incendios (cuota sobre inmuebles).

—Tasas por servicios de prevención y extinción de incendios (cuota especial sobre locales de negocio).

—Tasas por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas (industrias).

—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Para su examen y consulta, estos padrones se encuentran en la Administración de Rentas y Exacciones.

León, 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5551 Núm. 4455.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobados los padrones de contribuyentes y documentos que seguidamente se relacionan, se exponen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

1.º—Padrón de tasas de desagüe de canalones y alcantarillado, para 1985.

2.º—Padrón general de contribuyentes por arbitrios y tasas que comprende: Escaparates y letreros, entrada de carruajes, perros, cementerio, voladizos y tribunas, tránsito de ganados y aprovechamiento de pastos, para 1985.

Santa María del Páramo, a 27 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5506 Núm. 4410.—731 ptas

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Dando cumplimiento en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento los expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario y de inversiones del ejercicio de 1984, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio con todos sus justificantes, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formular por escrito las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

Santa María del Páramo, a 30 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5558 Num. 4462.—903 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría mu-

nicipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones:

1.—Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor del año actual.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de marzo 1985.

Valdefresno, 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5513 Núm. 4417.—688 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por don José Tejedor Tejedor se ha solicitado la legalización de un centro de manipulación y envasado de patata, con emplazamiento en San Juan de Torres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días

Cebrones del Río, a 18 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5516 Núm. 4420.—860 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1985, adoptó acuerdo de imposición de las siguientes contribuciones especiales:

1.—Alumbrado público de Bárcena de la Abadía.

2.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de la calle El Conde.

3.—Urbanización de la c/ Zorrilla.

Se exponen al público estos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, en aplicación del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

De no presentarse reclamaciones en periodo hábil para ello, el acuerdo de imposición se entiende definitivo.

En Fabero a 29 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5556 Núm. 4460.—946 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hace saber que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio último, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto formado por D. Ismael Castro Patán para la construcción de un

depósito regulador del agua del abastecimiento domiciliario en Vilecha, de este municipio, por importe de 6.661.200 pesetas por contrata.

Quienes se consideren afectados podrán formular sus reclamaciones en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles en que dicho documento estará expuesto en la Secretaría municipal.

Onzonilla a 29 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5557 Núm. 4461.—860 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 23 de julio de 1985, acordó aprobar el proyecto de mejora del alumbrado público correspondiente a la Plaza Mayor, redactado por el Ingeniero Técnico don Fernando Ibáñez Abaigar, por un importe de contrata de 4.169.268 ptas.

Durante 15 días podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La Bañeza a 29 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5552 Núm. 4456.—559 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de julio actual, ha aprobado los siguientes documentos:

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de 1985.

Padrones de arbitrios varios de 1985.

Los mismos se hallan expuestos al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Gradefes, 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.

5553 Núm. 4457.—602 ptas.

Ayuntamiento de Iguëña

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18-07-85, fueron aprobados el proyecto de transformación en regadío de 120,7307 Has., en Quintana de Fuseros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Suárez Vega, ascendiendo el importe de ejecución a la cantidad de 4.443.899 ptas. y el estudio agronómico sobre un proyecto de transformación en regadío de 120,7307 Has., para Quintana de Fuseros, redactado por el Ingeniero Agrónomo, don José Luis Rodríguez de la Flor Tascón.

Los citados documentos se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días há-

biles, al objeto de examen y reclamaciones, por escrito, si hubiere lugar.

Iguëña a 27 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Iguëña, tramita a instancia de doña Victorina Touceda Fidalgo, expediente para concesión de licencia por cambio de actividad comercial, para apertura de Autoservicio en Tremor de Arriba.

El expediente citado se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de examen y reclamaciones, por los que se consideren afectados de algún modo por la actividad a desarrollar.

Iguëña a 27 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por don Joaquín Alvarez Francisco, se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento, durante dos días a la semana, destinado a Carnicería, a ubicar en Quintana de Fuseros.

El expediente se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría municipal, al objeto de que por los interesados y afectados de algún modo por la actividad que se pretende implantar, pueda ser examinado y presentar, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Iguëña a 27 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5554 Núm. 4458.—2 580 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón de tasas y arbitrios municipales confeccionado para el ejercicio de 1985, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Regueras de Arriba a 28 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5555 Núm. 4459.—688 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobada por el Pleno Municipal la implantación de contribuciones especiales para la obra de pavimenta-

ción de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —Plan Provincial 1985—, el expediente de referencia se encuentra a disposición del público, por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cabañas Raras a 23 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5553 Núm. 4439.—559 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón de arbitrios para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 29 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5537 Núm. 4440.—473 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

El Ayuntamiento, en su sesión del Pleno de fecha 21-7-85, en su punto cuarto del Orden del Día, acordó aprobar el proyecto de contrato de 2.000.000 de pesetas de anticipo reintegrable sin interés, para financiar las obras de "Pavimentación de calles en Carracedelo —1.ª fase—" y concedido por la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente, estando el expediente a efecto de oír reclamaciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Carracedelo, 24 de julio de 1985. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5538 Núm. 4441.—903 ptas.

El Ayuntamiento, en su sesión del Pleno de fecha 21-7-85, en su punto onceavo del Orden del Día, acordó aprobar el proyecto de "Anulación de pasos a nivel en Villadepalos y que han sido redactados por Renfe" y que corresponden a los P.K. 262/530, 263/170 y 263/889.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente, estando el expediente a efectos de oír reclamaciones expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 24 de julio de 1985. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5539 Núm. 4442.—774 ptas.

Ayuntamiento de**San Andrés del Rabanedo**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por doña Rosa María Morodo Flórez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Pescadería", en local bajo, sito en Carretera Alfageme, número 2 de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Andrés del Rabanedo a 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

5540 Núm. 4443.—1.161 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de****Oteruelo de la Valdoncina**

Aprobados por esta Junta Vecinal los padrones de las Ordenanzas sobre el tránsito de ganado y pastos comunales (sesión 21-7-85), se exponen al público durante quince días hábiles, para presentar las reclamaciones pertinentes, de no presentarse ninguna reclamación se entenderán aprobados definitivamente.

León, 29 de julio de 1985.—El Presidente, Gonzalo López González.

5517 Núm. 4421.—516 ptas.

Junta Vecinal de**Alcoba de la Ribera**

La Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera, en su sesión extraordinaria del día 14 de julio pasado, acordó aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del nuevo Cementerio, quedando expuesta al público por periodo de treinta días hábiles en casa del Sr. Presidente, al solo objeto de oír reclamaciones contra la misma, las cuales versarán por escrito.

Alcoba de la Ribera, 27 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

5560 Núm. 4463.—602 ptas.

Junta Vecinal de**Santa Colomba de la Vega**

Formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega, del ejer-

cicio económico de 1984, se hallan expuestas al público en el domicilio de mi Presidencia por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones, las que podrán ser examinadas por cualquier persona interesada en ella, y formular las reclamaciones que estime procedentes, las que de hacerse habrá de ser por escrito debidamente reintegrado.

Santa Colomba de la Vega, 24 de junio de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aureliano Santos.

5561 Núm. 4465.—774 ptas.

Junta Vecinal de**San Cristóbal de la Polantera**

Según acuerdo de esta Junta Vecinal que presido, el próximo día 11 de agosto del año en curso, anuncia en subasta pública el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de las fincas de este término.

Las bases que han de regir y duración del contrato serán manifestadas antes del inicio de la subasta.

La hora del comienzo de la subasta será las 12,45, en el salón parroquial de esta localidad.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

San Cristóbal de la Polantera a 15 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

5559 Núm. 4464.—817 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 93 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 16 de mayo de 1985.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Daniel Velasco Velasco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado por don Joaquín Martínez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don José Angel de Celis Álvarez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante

este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 25 de octubre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia apelada, desestimamos la demanda, absolviendo de ella al demandado, y la confirmamos en el resto de sus pronunciamientos, sin hacer condena en las costas del recurso.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Daniel Velasco Velasco, lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 16 mayo 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

5477 Núm. 4426.—3.053 ptas.

Juzgado de Primera Instancia**número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 192/1982, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por la entidad "Prendas Cómodas Turro, S. A.", de Olot, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Luis Rodríguez Retuerto, mayor de edad, vecino de León, titular del establecimiento comercial "Luga", sobre reclamación de 33.525,00 ptas. y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio de valoración con la rebaja del 25 %, los bienes embargados, consistentes en:

Unico. Una caja registradora, eléctrica, marca "Casio", serie número 2106768. Valorada en sesenta mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las doce horas del día diez de octubre, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la

subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento del tipo inicial que será el de tasación con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate el día veintitrés de octubre a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley y pudiendo igualmente ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5544 Núm. 4447.—2.451 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal núm. 256 de 1985, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, los presentes autos de separación conyugal, promovidos por doña Julia Villaverde Castro, mayor de edad, vecina de León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor Alvarez Marcelló, registrado al núm. 256/1985, contra su esposo don Pablo López Morales, mayor de edad, vecino de Castellón de la Plana, el que fue declarado en rebeldía, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Julia Villaverde Castro, contra su esposo don Pablo López Morales, ya circunstanciados, debo declarar y declaro a los mismos legalmente separados, elevando a definitivas las medidas provisionales acordadas en su día en pieza separada, que se unirá a estos autos, con la adición de que, la pensión de cuarenta mil pesetas mensuales establecida a favor de la demandante y a cargo del esposo se acomodará anualmente a las variaciones que sufra el sueldo y demás emolumentos del demandado y en el mismo porcentaje, con todos los demás efectos prevenidos en la Ley sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los ar-

tículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5569

Núm. 4470—2.709 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos núm. 409/85, de doña María Angela y don Serafín Alvarez González, que fallecieron en Ardoncino, los días 7 de agosto de 1976 y 25 de noviembre de 1982, respectivamente, en estado de solteros, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres les premurieron (don Francisco y doña Saturnina, en Ardoncino, el 19 de mayo de 1907 y 22 de agosto de 1953).

Reclama su herencia su hermana de doble vínculo María Alvarez González.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dichos causantes, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 15 de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5568

Núm. 4469—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 799 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Honorino Sánchez Blanco, mayor de edad, vecino de León, sobre reclamación de 282.227,59 pts. de principal y la de 100.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Un piso en la calle San José, de Gijón, núm. 74, 4.º dcha., de unos 98 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, libro 542, folio 172, finca 800. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas".

Dado en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5472

Núm. 4425.—3.311 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 419/85, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de julio de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Hijos de Antonio Fábrea-

gas, S. A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, contra don Enrique Martínez Fidalgo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 352.275 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Enrique Martínez Fidalgo y con su producto pago total al ejecutante Hijos de Antonio Fábregas, S. A. de las 252.275 pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de julio de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5519 Núm. 4427.—1.935 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de demanda de separación seguidos en este Juzgado con el núm. 527/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación seguidos a instancia de María José García Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Valencia de Don Juan, calle León, 25, representada por el Procurador señor Fernández Cieza en turno de oficio y defendida asimismo en turno de oficio por el Letrado señor Rodríguez Pérez, contra Francisco José Fernández Miguélez, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Valencia de Don Juan, Plaza de Santa Marina, 2, en situación de rebeldía procesal y contra el señor Fiscal; y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de separación conyugal interpuesta por el Procurador señor Fernández Cieza, debo de acordar y acuerdo la separación matrimonial de María José García Pérez y Francisco José Fernández Miguélez, declarado en rebeldía, quedando bajo la guarda y custodia de la esposa la hija común de tres años de edad, Rebeca Fernández García, sin perjuicio del derecho de visita y comunicación del padre que se fijará a ins-

tancia de parte, señalando como domicilio en el que residirán ambas la calle León, n.º 25, de Valencia de Don Juan y sin que proceda fijar cantidad dineraria alguna a satisfacer por el esposo en quien permanecen existentes sus deberes de auxilio y ayuda, todo ello sin hacer declaraciones sobre las costas procesales. Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio a los Registros Civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz.

5571

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 42/85, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la entidad mercantil Leco, S. A., contra don Manuel Pérez Turrado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día diecisiete de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera

el día quince de noviembre a las once horas y sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Tractor marca Ebro, modelo 684, con matrícula GU-01756-VE. Valorado en 350.000 pesetas (trescientas cincuenta mil pesetas).

—Remolque metálico de cuatro ruedas para tractor. Valorado en 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

—Grada para labores agrícolas. Valorada en 10.000 pesetas (diez mil pesetas).

—Arado para labores agrícolas. Valorado en 10.000 pesetas (diez mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5573 Núm. 4474.—2.795 ptas.

**

Don Tomás Franco Franco, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 272/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Herrero, S. A., contra don Jesús García Alba y doña Sofía Domínguez Rebollo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día dieciocho de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día dieciocho de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Citroen furgoneta con matrícula ZA-21.478. Valorada en 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

—Local comercial sito en la planta baja del complejo comercial Valeska, llamado Manacoa, que linda: Derecha entrando, con Jesús Díez Alejo y Agustina Blanco; izquierda entrando, con sala de juegos del mismo complejo; fondo, al ser sótano no tiene, y frente, al patio interior del complejo, este local es el número 34 de dicho complejo comercial. Valorado en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5574 Núm. 4475.—2.924 pts.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento intestado de don Herminio García Alonso, con el número 111/85, a instancia de doña Adoración García Alonso, de 57 años, viuda, vecina de Cogorderos, con D. N. I. núm. 10.159.459, y hermana de doble vínculo del causante. Dicho causante falleció en León donde se encontraba accidentalmente, a pesar de ser vecino de Quintanilla de Fon, el día 22 de abril de 1985, en estado de soltero y sin descendencia de clase alguna. Que los padres de dicho causante premurieron al mismo, siendo éstos D. Manuel y D.^a Clara. Que el causante tuvo otra hermana llamada María del Pilar García Alonso, la cual le premurió, en estado de soltera y por tanto sin descendencia. Que el pariente más próximo que actualmente vive es su hermana de doble vínculo (la solicitante) D.^a Adoración García Alonso.

Y según tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar del causante D. Herminio García Alonso, y que la que reclama su herencia, como pariente más próximo que actualmente vive es su hermana de doble vínculo la solicitante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que puedan reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Dado en Astorga a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

5471 Núm. 4396.—2.064 pts.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 74/85 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la finca que luego se dirá y a instancia de don Laudelino García Valbuena, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Lois, en expediente de dominio, de la siguiente finca:

“Urbana, solar, antes rústica, en Lois, al sitio Las Fuentes, de unos 282 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, huerto de herederos de Manuel Muñiz Alba; Sur y Este, camino de servidumbre, y Oeste, cuadra de Venranda García y hermanos. Corresponde al polígono 1, parcela 497”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan presentarse en el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, oponiéndose a la inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Teodoro González Sandoval.—La Secretaria ssta. (ilegible).

5526 Núm. 4432.—1.720 pts.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que luego se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia: En León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 59 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Angel Tejerina Castaño, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado doña M.^a Rosario de la Puente Fernández, contra D. Edlediteche Albert y contra la Entidad La Constancia C. A., de Seguros, con domicilio en Barcelona, representada esta última por el Procurador D. Manuel Alvarez

Pérez y defendida por el Letrado D. José M.^a Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por D. José Angel Tejerina Castaño contra D. Edlediteche Albert y la Entidad La Constancia C. A. de Seguros, en reclamación de ciento treinta y ocho mil novecientos treinta pesetas, con imposición de costas al demandante y reserva expresa de la acción civil contra la Aseguradora demandada únicamente.—Y por la rebeldía del codemandado Ar. Albert, notifíquesele la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Edlediteche Albert, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Germán Baños García.

5545 Núm. 4448.—2.623 pts.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 831/84 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 831/84, por imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo partes: José Rodríguez Astorgano, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Alemania; Jesús García Miguillán Pérez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Madrid y Antonio García Pérez o BMW Rental Servicio, S. A., con domicilio en Madrid, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Astorgano, como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y costas, y a que indemnice a Jesús García Miguillán Pérez, o en su caso, a Rental Servicio S. A., titular del vehículo, en dieciocho mil novecientos pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Rodríguez Astorgano, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo

el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Francisco Miguel García Zurdo.

5521 Núm. 4428.—2.021 ptas

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 428/85, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 428/85, seguido por hurto, siendo partes: Aquilino Pérez Marzo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Astorga y Antonio Pablos Haro, mayor de edad y con domicilio desconocido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Pablos Haro, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Pablos Haro, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Miguel García Zurdo.

5467 Núm. 4391.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas 650/85, por hurto, por medio de la presente se cita a Francisco Domingos da Silva Lima, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciocho de septiembre próximo a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto

en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 22 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

5525 Núm. 4331.—1.204 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 71/85, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas 71/85:

Tasa judicial por registro del juicio (Disp. Com. 11)	60
Tasa por diligencias previas (art. 28)	100
Tasa por tramitación de juicio (art. 28)	550
Tasa seis exhortos (art. 31) × 210	1.260
Tasa por ejecución de sentencia (art. 29)	90
Tasa por intervención del médico Forense (art. 6.º)	375
Indemnización al perjudicado Alfonso Vaquero	26.000
Indemnización a testigo M. I. (Cuartel Guardia Civil Astorga)	138.803
Registro y timbre	1.475
Pólizas de la Mutualidad 6×60=360+180=540	540
Multa	3.000
Dietas y locomociones León/María Esther Encina	300
6 % tasación	415
Gastos posteriores de ejecución que se presupuestan	375

Total 173.343

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 173.343 pesetas, s.e.u.o., que corresponde satisfacer al condenado Luis González Fernández, vecino de Ferral del Bernesga, más el 10 % de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia de 6 de mayo de 1985, a razón de 45,65 ptas. diarias, doy fe.

Astorga a doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. A. Alonso. Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación y traslado por término de tres días al condenado Lucas González Fernández, vecino que fue de Ferral del Bernesga, en la actualidad en el extranjero, con domicilio desconoci-

do, expido y firmo la presente en Astorga a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Miguel Monje Alonso.

5527 Núm. 4433.—2.881 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, en funciones, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 105/85, seguida a instancia de don Antonio Puerzas González, contra ASEPEYO y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba haber lugar al recurso de reposición planteado por la actora contra el auto de fecha 19-6-85, reponiendo el mismo en el sentido de continuar la ejecución contra el INSS, requiriéndose al mismo para que en el plazo de diez días acredite ante esta Magistratura de Trabajo haber dado cumplimiento a la sentencia del Tribunal Central de Trabajo, de fecha 28-2-85, como entidad subsidiaria del Fondo de Garantía.

Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilustrísimo señor don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, en funciones, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo. Rubricado.”

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 5565

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1004/85, seguidos a instancia de Antonio Blanco Fernández contra Minas Sorpresas, Sociedad Anónima y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de marzo próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 5566

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5